

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1974

Núm. 249

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

#### A V I S O

Habiéndose recibido definitivamente las OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA COMARCAL CON 24 SECCIONES DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y OTRAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), Ayuntamiento del mismo nombre, realizadas por la Empresa Constructora «Dragados y Construcciones, S. A.», con domicilio en Madrid, Paseo de la Alameda de Osuna, núm. 50, se procederá a la devolución de la fianza constituida por dicha Empresa Constructora, si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra la misma, en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de León (calle Villa Benavente, núm. 2).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 28 de octubre de 1974.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laina García

5418

Núm. 2341.—176,00 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA SECCION DE ENERGIA

Expediente R. I. 6.337/19.276/24.387.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando

autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 273 m. de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., a Villamañán, y con término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV. 230-133 V., que se instalará en un bajo comercial, sito en la calle F de la urbanización Muñoz, sita en Valencia de Don Juan (León), discuriendo la línea por terrenos del antiguo ferrocarril de Palanquinos a Medina de Rioseco y calles de la urbanización.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5372

Núm. 2297.—319,00 ptas.

\*\*

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. IAT-19.543.  
Peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Almazana (León).

Finalidad: Ampliación del centro de transformación autorizado y cambio de titularidad de la instalación.

Características: Un transformador trifásico, de 7,5 kVA., tensiones 6 kV./230-133 V., que se instalará en sustitución del anteriormente autorizado de 2 kVA., sito en el Caserío «El Picón del Espinadal», ubicado en término de Canalejas (León), y una línea aérea, trifásica a 6 kV., de 2.000 m. de longitud, con entronque en la de Hidroeléctrica San Antonio y con término en el centro de transformación del caserío antes citado, cruzándose con la línea la carretera 231 de Sahechores a Almazana.

Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 177.913 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5375

Núm. 2300.—253,00 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de VILLAMANDOS DE LA VEGA (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha acordado entregar la posesión de las fincas del subperímetro 1 (regadío), resultantes de la concentración y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que

este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicha posesión se entiende hecha en el momento del levantamiento de las cosechas pendientes.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 26 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

5421 Núm. 2334.—165,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de los corrientes, el padrón de contribuciones especiales por beneficio especial por un importe de pesetas 258.000, referente a las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la Avenida de José Antonio, desde el nuevo alumbrado hasta la Plaza de Calvo Sotelo; se expone al público dicho padrón, en unión del expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Cacabelos, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Augusto Balboa García.

5402

#### Ayuntamiento de Valdeteja

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, los documentos a continuación reseñados, se hallan expuestos en Secretaría municipal por espacio de quince días, pudiendo ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes:

Expediente núm. 2 de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre desagües en la vía pública.

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre concesión de licencias para construcciones.

Valdeteja, 28 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5433

#### Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se expresan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por

término de quince días, a efectos de examen y reclamación:

1.º Presupuesto extraordinario número 1 de 1974, para financiar las obras de abastecimiento de aguas a Mataluenga y Santiago del Molinillo y la de alcantarillado a San Martín de la Falamosa.

2.º Expediente modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Las Omañas, 24 de octubre de 1974.  
El Alcalde, G. Palomo.

5428

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Pelegrín González Ferrero, contratista de las obras de construcción de un edificio destinado a Plaza de Abastos, la devolución de la fianza constituida en su día como garantía de dichas obras, se previene al público a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se presenten, por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

La Bañeza, 16 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

5207

Núm. 2327.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Toreno

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente número 2 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 4 del presente mes de octubre.

Toreno, 23 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5409

#### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Rendida la cuenta del presupuesto ordinario, la del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría municipal a fin de que, contra la misma se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen oportunas, durante el plazo de quince días y ocho más.

Val de San Lorenzo, a 28 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5411

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Narayola

Por el presente anuncio se somete a información pública el acuerdo adoptado por la Junta vecinal sobre inclusión en Concentración Parcelaria el comunal enclavado en la zona de "Las Chanas" por estar dentro del perímetro de actuación del I.R.Y.D.A.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados a quienes afecte alegar por escrito ante la Junta, lo que estimen conveniente.

Lo que hago público para general conocimiento.

Narayola, a 22 de octubre de 1974.  
El Presidente (ilegible).

5404

#### Junta Vecinal de Grulleros

Acordado en acta de la Junta Vecinal de mi Presidencia, las modificaciones de las tarifas y fijación de las mismas, sobre prestaciones personales y de transportes, cuya Ordenanza fue aprobada por la Superioridad, se abre un plazo de 15 días para oír reclamaciones, quedando las mismas según acuerdo de la siguiente manera.

Prestación personal (peones) a 125 pesetas por día.

Prestación de transportes, a 250 pesetas por día.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Grulleros, 23 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta (ilegible).

5405

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Maraña.

Valladolid, 26 de octubre de 1974.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro.

5386

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 268 de 1974, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de octubre de 1974. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. José Fernández Alonso mayor de edad, casado, vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y dirigido por el Letrado don Juan Carpintero, contra D. Hermenegildo Díez Soto, mayor de edad, casado, labrador, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 139.318,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Hermenegildo Díez Soto, y con su producto pago total al ejecutante D. José Fernández Alonso, de las 139.318,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

5436 Núm. 2336.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno  
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 201 de 1974, a los que luego me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición núm. 201 de 1974, seguidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Elías Zalbidea

Casado, contra el demandado D. José Miranda Jorba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Hipólito de Voltregá (Barcelona), en reclamación de cantidad, y.—Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José Miranda Jorba, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague a la actora la cantidad reclamada de veintitrés mil seiscientos cuatro pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial e imponiéndole las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don José Miranda Jorba, que se encuentra en situación de rebeldía procesal, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Mariano Velasco.

5438 Núm. 2335.—308,00 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en juicio de cognición núm. 220 de 1974, seguido a instancia de D. Elías Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra el demandado D. Tomás Campomanes Gordón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en Armunia, sobre reclamación de dieciocho mil diecisiete pesetas con setenta y cinco céntimos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado y que luego se describirán y para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Roa de la Vega, número 14, principal.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

	Pesetas
Unico.—Una máquina Alsi-na de 3 hp. cepilladora, regruesadora, barrenadora y sierra, en bastante buen estado de funcionamiento, tasada en....	40.000
Total.....	40.000

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado

el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y que el bien embargado y sacado a subasta se encuentra depositado en la persona del demandado.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Mariano Velasco.

5417 Núm. 2322.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 69 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D.<sup>a</sup> María Masid Paradela, asistida de su esposo D. Joaquín Galán Vidal, como representante legal de la misma, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Vigo, sobre reclamación de seis mil ciento veintinueve pesetas, y...

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D.<sup>a</sup> María Masid Paradela, en reclamación de seis mil ciento veintinueve pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde y su representante legal D.<sup>a</sup> María Masid Paradela y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en

León, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

5416 Núm. 2321.—341,00 ptas.

#### *Cédulas de citación*

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 616 de 1974, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Sergio Valbuena Miguel y M.<sup>a</sup> Pilar Alonso Rincón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 5420

\*\*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en los autos de juicio de faltas núm. 124/74, sobre accidente de circulación ocurrido el día seis de agosto último, por colisión de los vehículos 7.467 QK conducido por Rosendo Arias Pérez, y el LE - 4.831 - B, conducido por Fernando Voces Asenjo, en término de Carracedelo, se cita a medio de la presente al referido Rosendo Arias Pérez, domiciliado en Bievres (Francia), C/17, Rue de Paris, para que el día veinticinco de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del mentado juicio, con la prueba que tenga, pudiendo usar del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, 28 de octubre de 1974.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

5423 Núm. 2337.—154,00 ptas.

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido con el núm. 35/74, a instancia de D. Feliciano Rodríguez Díez, contra otros y la herencia yacente de D. Antonio Rodríguez Díez, en reclamación de cantidad (cuantía 626.106,65 pesetas), por providencia de esta fecha ha sido acordado emplazar a la herencia yacente de D. Antonio Rodríguez Díez, a fin de que dentro del plazo de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines, plazo y apercibimiento acordados, expido el presente que firmo en Cistierna, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario P. S. (ilegible).

5439 Núm. 2340.—143,00 ptas.

#### *Cédula de citación y ofrecimiento de acciones*

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta villa de Sahagún, en las diligencias previas que se instruyen con el núm. 104 del año actual, por daños; por medio de la presente, se cita a don Manuel Pérez Pérez, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Gutiérrez Blanco, vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de tercero día, a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del Arco, n.º 50, durante las horas de diez a trece treinta, de cada día hábil, al objeto de prestar declaración en expresadas diligencias y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños originados en el turismo de su propiedad, marca Renault R-6, matrícula LE-48.106, haciéndole saber, al propio tiempo que, caso de no comparecer, se le tienen por ofrecidas, por medio de la presente, las acciones del artículo 109 de expresada Ley.

Y con el fin de que sirva de citación y ofrecimiento de acciones a expresado Sr. Pérez Pérez, expido y firmo la presente, en Sahagún a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario accidental (ilegible). 5379

#### *Ofrecimiento de acciones*

En virtud de lo acordado en las diligencias previas n.º 830 de 1974 por robos en varios coches aparcados en distintos sitios de esta ciudad, de dieciséis cintas cassett y tres llaveros con diversas llaves de coche, hechos cometidos por Miguel Fernández Nú-

ñez, desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5403

#### *Requisitoria*

Manuel Rodríguez Vieira, de 26 años de edad, casado, hijo de Serafín y de Lucinda, natural de Caselas y vecino de León, representante, cuyo último domicilio fue en León c/. Peñalba, 13-1.º, actualmente al parecer en ignorado paradero, contra el cual se formuló acusación en diligencias preparatorias 37/74, por el delito de conducción ilegal, y por la presente se requiere para que en el término de quince días a partir de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de requerirle para que acabe de pagar la multa que le ha sido impuesta en las presentes diligencias, advirtiéndole que en caso de no comparecer a este llamamiento será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado del referido acusado, poniéndolo en conocimiento tan pronto como se lleve a efecto.

Ponferrada, 24 de octubre de 1974. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5364

### **Anuncio particular**

#### **Comunidad de Regantes DE SAN ROMAN DE LA VEGA**

Por medio del presente se convoca Junta general ordinaria para el día 10 del próximo mes de noviembre en primera convocatoria, y caso de no haber mayoría de usuarios para el día 17 del mismo mes, con los usuarios que se reúnan, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en el local de Escuelas Nuevas, lo mismo que la Junta anterior, a las doce horas.

San Román de la Vega, 21 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible), V.º B.º: El Presidente, Valentín González.

5341 Núm. 2339.—121,00 ptas.